



AYUNTAMIENTO DE CASARRUBIOS DEL MONTE (TOLEDO)

NOTIFICACIÓN DE CONVOCATORIA AUTOMÁTICA PARA CELEBRACIÓN DE PLENO EXTRAORDINARIO

Por parte de los/as siguientes Concejales del Ayuntamiento de Casarrubios del Monte (Toledo)

- Sr. D. Diego Delgado Madrigal, perteneciente al grupo municipal Partido Popular.
- Sr. D. Francisco Javier García Blanco, perteneciente al grupo municipal Partido Popular.
- Sr. D. Josué Zarzuelo Sánchez, perteneciente al grupo municipal Partido Popular.
- Sra. D^a. Silvia María Paniagua Barquilla, perteneciente al grupo municipal Partido Popular.

se ha solicitado, al amparo de lo dispuesto por el artículo 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la celebración de un Pleno extraordinario con el orden del día que abajo se indica.

Se cumple la condición de ser más de la cuarta parte del número legal de miembros de la Corporación, y que no se ha solicitado más de tres convocatorias en el presente año.

De acuerdo con lo expuesto, y conforme lo dispuesto por el artículo 46.2 citado de la Ley 7/1985, dado que el Pleno extraordinario no se ha convocado expresamente en el plazo de quince días hábiles desde que fue solicitado, queda automáticamente convocado para el próximo **jueves 19 de noviembre de 2015**, a las **doce horas** con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO PRIMERO.- REQUERIR AL GOBIERNO DE CASTILLA-LA MANCHA-CONSEJERÍA DE FOMENTO A QUE EN LOS PRESUPUESTOS DE LA AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA PARA EL EJERCICIO 2016 SE CONTEMPLA E INCORPORA LA PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA DEPURADORA DE CALYPO CUYO EXPEDIENTE (Expediente AD-TO-07-007) ESTÁ PARALIZADO DESDE EL AÑO 2011 SIN MOTIVO QUE LO JUSTIFIQUE.

PUNTO SEGUNDO.- INSTAR AL GOBIERNO DE CASTILLA-LA MANCHA-CONSEJERÍA DE FOMENTO A QUE EN EL EJERCICIO 2016 LICITE LA CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE CALYPO FADO Y COMIENZE SU CONSTRUCCIÓN SIN MAS DEMORA.

En ausencia del Presidente o de quien legalmente haya de sustituirle, el Pleno quedará válidamente constituido siempre que concurra el quórum requerido de un tercio del número legal de miembros del mismo, que nunca podrá ser inferior a tres, en cuyo caso el Pleno será presidido por el miembro de la Corporación de mayor edad entre los presentes.

Lo que se notifica a los efectos oportunos.

En Casarrubios del Monte a 9 de noviembre de 2015

EL SECRETARIO



Fdo. José Luis Sánchez Avendaño

Tablón de Anuncios,